

utilización de una lógica que entronca con Hegel como el *tono* general de su obra que, dicho sea de paso, por lo que se refiere a conceptos que en otra ocasión han sido objeto de crítica por mi parte, en cuanto reflejaban la vinculación a una determinada situación política, alcanza un nivel superior.

El jurista encontrará tratados en este libro los temas que en cuanto científico, le afectan de modo primordial: el sentido de la norma jurídica, las clases de la misma, las ficciones, la determinación de los hechos y de las consecuencias, la función de la abstracción, la naturaleza de la jurisdicción, el silogismo y la "subsunción" jurídicas, la interpretación, las lagunas, la formación de Derecho por referencia a principios éticos y la "naturaleza de las cosas", la teoría de los tipos y el método tipológico, la teoría de la formación de conceptos. A esta parte sistemática antecede una amplia reseña crítica de las corrientes metodológicas dominantes en el pensamiento jurídico actual, que aumenta el valor formativo e informativo del libro. Con cuya fundamentación filosófica no es preciso hallarse radicalmente concorde, pero al que no se le puede negar—aparte su utilidad y su dignidad intelectual—una nota de *atracción*, en cuanto suscitadora más de adhesión que de discrepancia en el planteamiento y solución de la problemática de la metodología del Derecho.

*Luis Legaz.*

LÓPEZ MEDEL (Jesús): *Continuidad Política y Convivencia*. Madrid, 1962.

Cuando hace unos meses recibía de López Medel, con cariñosa dedicatoria, su libro *Continuidad política y convivencia*, no podía yo pensar que poco después ese mismo libro, el libro que presentamos, alcanzara nada menos que el Premio Nacional de Literatura 1962. Esta circunstancia sobrecoge ahora un poco mi ánimo al atreverme a hablar de este libro cuando tantas personas más autorizadas lo harán, es ello seguro, desde distintos puntos de vista. Y no voy a hacerlo ahora sobre sus méritos literarios, ninguna competencia tengo para ello, y dejo deliberadamente de lado su aspecto político del que evidentemente está el libro cargado; ni uno ni otro son por ahora de mi enjuiciamiento ni es lugar tampoco para ello nuestro *Anuario*. Quiero fijarme, eso sí, en su aspecto filosófico-jurídico y más en el primero, porque él fundamenta el segundo y porque, al igual que el Derecho, la Política ha de hacer referencia a un orden trascendente y superior de valores para que pueda existir la *unitas civitatis*, la convivencia sin la cual no es posible la *unitas ordinis* ni el *ordo mundi* a cuya consecución el Derecho y la Política deben tender.

Limitado, principalmente al orden interno, a la continuidad política y convivencia referidas a España, con acertadas citas y alusiones a doctrina de carácter general, López Medel se preocupa mucho por mantener una jerarquía de valores objetivos que es, para nosotros, el más fuerte aval de su doctrina. Así, cuando habla de la crisis del Derecho y el criterio de lo justo (pág. 37 y ss.), tras constatar la primera—hecho evidente y que obedece a muchas y variadas causas—se pregunta si no será "que

nos habremos olvidado un tanto de que todo Derecho positivo tiene su base en el Derecho natural y ha de informar todo el ordenamiento jurídico del Estado por ser reflejo de la ley eterna y corresponder a la verdadera naturaleza del hombre" (pág. 38). Toda una ordenación jerárquica de normas jurídicas calcada en la más pura doctrina del bimilenario jusnaturalismo católico. Poco más adelante añade el autor: "La crisis se salvaría ligando el Derecho más fuertemente con la idea de justicia, encontrando en ella no una adjetivación de situaciones, sino una *cualificación de instituciones* o fenómenos. Son éstos—no la justicia—los que en cada momento pueden hacer la aplicación de aquella más "justa", más ecuánime, más eficaz" (pág. 39). En esa misma línea de jerarquización de cosas y valores, precisa con agudeza López Medel, "el desgarró que a veces se produce entre determinaciones políticas e instituciones sociales que puede ser puesto en evidencia cuando estas últimas afloran con toda su nitidez y grandeza (o cuando—añadiríamos nosotros—las primeras no responden al ser y naturaleza de las segundas)... está la Patria misma; y está Dios primeramente, y el honor, y el orden, y la justicia, etc." (pág. 11). Y aun dentro del orden político "es la Patria—dice en otro lugar—(página 56)—la que da contenido de unidad al Estado, de manera que lo individual y lo colectivo se proyecten en armonía hacia un destino común. Por eso el Estado no es entelequia que nos pueda servir para justificar su propia juridicidad; no es mero Estado de Derecho, por la simple razón de la legalidad, que protege al individuo; lo es también porque encierra en su propia unidad un contenido no sólo estrictamente jurídico-administrativo, sino también de Patria". En una palabra, se trata de una subordinación de valores, que en un orden jerárquico ascendente hacen referencia: lo administrativo a lo político, esto a lo social y lo social (sin despersonalizar al hombre) a lo religioso; de otro modo, en la historia de las ideas y de las estructuras políticas y religiosas "se bajaría un peldaño: el de la existencia de valores permanentes e inmutables que fueron y son el diseño de la misma naturaleza que nos acompaña y de la ley natural" (página 74).

En definitiva—terminamos nosotros—, porque si el Estado está al servicio de la sociedad, la sociedad está al servicio de la persona y la persona al servicio de Dios, que es su principio y fin último.

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

MARÍAS (Julián): *Obras* (Vol. I: Historia de la Filosofía. Vol. II: Introducción a la Filosofía. Idea de la Metafísica. Biografía de la Filosofía. Vol. III: Aquí y ahora. Ensayos de convivencia. Los Estados Unidos en escorzo. Vol. IV: San Anselmo y el insensato. La filosofía del P. Gratry. Ensayos de teoría. El intelectual y su mundo. Vol. V: Miguel de Unamuno. La escuela de Madrid. La imagen de la vida humana. Vol. VI: El método histórico de las generaciones. La estructura social. El oficio del pensamiento). Ed. Revista de Occidente. Madrid, 1958-1961.